



Secretaría Particular  
del Ejecutivo Estatal

04 FEB. 2025  
NB 111611  
**RECIBIDO**

se anexo Estudio socio ambiental  
H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE SONORA  
**RECIBIDO**  
04 FEB. 2025  
12:38  
DEPARTAMENTO DE OFICIALIA  
DE PARTES. HERMOSILLO, SONORA

Hermosillo, Sonora, a 04 de febrero de 2025.

**C. DR. FRANCISCO ALFONSO DURAZO MONTAÑO**  
**Gobernador Constitucional del Estado de Sonora**  
**Presente. –**

Con el debido respeto, los abajo firmantes, Líderes y Autoridades Ejidales, Especialistas y Colectivos Ciudadanos, en defensa del Agua, Medio Ambiente, Derechos Humanos y Sociales, estamos aquí el día de hoy, en representación de otras comunidades, para exponer nuestro punto de vista, respecto al plan de construcción de tres presas y dos acueductos, contemplados en el plan hídrico publicado por el gobierno del Estado, particularmente en los siguientes lugares: en Sinoquipe, en la localidad conocida como Puerta del Sol, y en Las Chivas, así como dos acueductos, uno con un recorrido desde la Puerta del Sol hacia la presa Abelardo L. Rodríguez y otro desde la pretendida presa de Las Chivas hacia la Ciudad de Hermosillo.

El Plan Hídrico publicado en la página del Gobierno del Estado, Sonora.gob.mx, en la página 186, habla de proyectos de presas, Numeral 6.2.1, solo menciona dos de ellas, la de Sinoquipe y la de las Chivas y modificación del vertedor del Molinito, no contempla la de Puerta del sol, y en la página 190, Tabla 6.3, Proyectos Acueductos, 6.3.2, contempla la construcción de un acueducto Molinito-Hermosillo, al cual se le asigna una inversión de 1000 MDP, cuando ese acueducto existe desde hace más de 12 años.

Queremos iniciar esta reunión citando un breve texto que dice así:

*Maude Barlow*, presidenta del *Council of Canadians* (Canadá) y asesora principal sobre el agua, con el presidente número 63 de la Asamblea General de la ONU, menciona que México está de acuerdo con el derecho humano al agua, pero hay numerosas evidencias de que éste no está siendo respetado en el país, pues no sólo no hay indemnización a las personas que han sido afectadas, sino que se intentan imponer proyectos sin respetar el derecho humano al agua.

“Las grandes presas roban el agua a las comunidades que viven alrededor de los ríos, la contaminan y no reconocen el derecho humano de las poblaciones, y todo esto se hace en el nombre de las grandes ciudades, se hace a nombre de respetar el derecho humano de la ciudad. Esta es una forma absolutamente equivocada de interpretar el derecho humano al agua y no tiene ninguna relación con la definición de las Naciones Unidas”.

Barlow aseguró también que no se satisface el derecho humano de un grupo o de una comunidad en detrimento del derecho humano al agua de una comunidad que

va a ser afectada por una presa, como en los casos de Temacapulín y Arcediano, en Jalisco, y enfatizó: "Hay alternativas. Necesitamos infraestructuras, no grandes presas. Llamamos al gobierno mexicano a abandonar los proyectos relativos a las presas. A nivel global tenemos una crisis de agua, la demanda aumenta de manera dramática, lo que podemos hacer es proteger lo que tenemos: ríos, lagos, y no hacer grandes proyectos; y también debemos entender que la población local es la que puede proteger las fuentes de agua".

Los ríos ubicados donde se planean las 3 presas y 2 acueductos del plan hídrico, son ríos intermitentes y estacionales. El desvío de las aguas del río para el consumo a gran escala, puede alterar la ecología de los ríos intermitentes. En estos ríos, las perturbaciones causadas por los seres humanos pueden producir efectos a corto y a largo plazo en los hábitats de los ríos intermitentes. La extensión del Río Sonora que antes era perenne se ha vuelto temporal, debido a la creciente demanda de agua. La minería en el Nacimiento del Río Sonora la Cuenca donde naturalmente nacía el río Sonora vino a menos hasta la desecación, grupo México extrae anualmente 52 millones de metros cúbicos, contando solamente las concesiones que aparecen a su nombre en el Registro Público de Derechos de Agua, agua que contamina y se almacena en grandes presas de jales que son un riesgo latente para toda la Cuenca, de ese tipo de eventos ya se tiene un importante y triste antecedente y ninguna reparación.

Los estudios realizados por especialistas e investigadores de diversas Universidades y Colegios reconocidos, como el del compañero Dr. Rolando Díaz Caravantes y otros, confirman que la construcción de esas presas y acueductos, tendría efectos devastadores sobre las comunidades aguas abajo de las mismas. Las comunidades, ejidos y productores que dependen del agua del Río Sonora para su subsistencia, se verían gravemente afectados y vulnerados sus derechos.

La escasez de agua en la capital, un problema que ya enfrentamos debido a la disminución de las lluvias, como recientemente usted lo ha mencionado, se debe en gran medida a la mala administración y manejo del recurso hídrico por los organismos operadores y las deficiencias en las redes de distribución y medición, el acaparamiento Industrial, el mínimo reúso, la falta de obras de captación y de infiltración, por mencionar algunos.

Los acuíferos representan el 75% del agua de las ciudades y desarrollos industriales, la construcción de presas incide directamente en la recarga de estos acuíferos, por lo que se prevé que su agotamiento se vería intensificado por la alteración del flujo natural de los ríos, provocando desertificación, graves impactos ambientales, económicos, sociales, migración, así como la violación de los derechos humanos y garantías individuales de las comunidades rivereñas, inclusive de la capital, ya que algunos pozos del oriente de la ciudad de Hermosillo dependen de la recarga de estos acuíferos.

Estos derechos y garantías son amparados por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como por diversos tratados y acuerdos internacionales suscritos por México. Entre ellos destacan la Convención Americana sobre Derechos Humanos de 1969 (Pacto de San José), el Acuerdo de Escazú y los instrumentos jurídicos de la Organización de los Estados Americanos (OEA), entre otros

Cabe hacer hincapié, que una de las Zonas de mayor afectación es el ÁREA NATURAL PROTEGIDA DEL SISTEMA DE PRESAS ABELARDO RODRÍGUEZ LUJÁN – EL MOLINITO - LA SAUCEDA Y ÁREAS ALEDAÑAS BAJO LA CATEGORÍA DE RESERVA ESTATAL ZONA SUJETA A CONSERVACIÓN ECOLÓGICA, en el documento publicado por el Gobierno del Estado de Sonora cita que: entre las principales amenazas ecológicas identificadas en el área natural protegida son: “las alteraciones físicas de los hábitats naturales por la construcción de presas, represas, caminos y puentes”.

De las afectaciones a las comunidades rivereñas aguas abajo de las presas, tenemos 3 ejemplos cercanos:

La presa Abelardo L. Rodríguez Lujan, que según el cronista de la ciudad se construyó como obra de irrigación en el río de Sonora, que desempeñaría el papel de transformar económica y socialmente a la capital del Estado y en el primer ciclo agrícola 1948-1949, con 135 MM3 almacenados en la presa, de los cuales se utilizaron 100, se sembraron principalmente de trigo las 10 mil hectáreas. Dos años después empezaron los problemas de disposición y abastecimiento de agua en el distrito. En el período 1950-1951 una terrible sequía azotó todo el país, y el almacenamiento de agua en la presa se agotó, por lo que hubo necesidad de perforar pozos en el lecho del río para salvar los cultivos y huertas de las inmediaciones de la presa y construir una galería filtrante. LAS PRESAS NO PRODUCEN AGUA.

La presa construida por el Ex Gobernador Guillermo Padres Elías en el Año 2015 en el rancho pozo nuevo, retuvo el agua afectando a las poblaciones aguas abajo de la presa.

El último caso quizá el más relevante porque evidencia el manejo discrecional de las obras hidráulicas y las afectaciones a las comunidades y productores es la Presa Rodolfo Feliz Valdez, iniciada en el año 1991 y el Acueducto El Molinito, transformó para mal, la vida de las comunidades agua abajo de la cortina en la citada Área Natural Protegida, y el acuífero mesa del Seri -La victoria. Durante la construcción de la cortina, se tomó como banco para la extracción de materiales, afectando una superficie de cerca de 40 hectáreas misma que ha venido creciendo y erosionando nuestras calles poniendo en riesgo a las viviendas aledañas y nuestros caminos, lo cual fue dictaminado por la Unidad Estatal de Protección Civil del Estado de Sonora, como Zona de riesgo. Dicha zona es aprovechada hoy por la comunidad y destinada a conservación, captación de agua pluvial y zona forestal, para fomentar el turismo

rural y mejorar la economía de la comunidad, basada en el turismo ecológico y de aventura, con el apoyo de los colectivos ecologistas que hoy nos acompañan, al que denominamos PARQUE HUNDIDO MOLINO DE CAMOU, hemos solicitado apoyo a diferentes áreas del gobierno del estado para mejorar la captación de agua pluvial y fomento a las actividades turísticas, sin ninguna respuesta.

La operación discrecional de la Presa el Molinito y El Acueducto el Molinito, sin tomar en cuenta los derechos de los usuarios de las UNIDADES DE RIEGO del Molino de Camou y Jacinto López, con sus derechos de uso de agua superficial registrados en el Registro Público de Derechos del Agua (REPGA), que han sido violentados desde la construcción de la presa, exacerbándose dicha violación a partir de la contaminación y más aún por las sequías.

Las violaciones a las que hacemos referencia son:

- Reglas de operación de la presa el molinito: las decisiones son tomadas de forma centralizada por el Comité Técnico de Operación de Obras Hidráulicas, sin consulta previa a los afectados.
- Problemas relacionados a la operación de las compuertas para riego.
- Violación a las reglas de operación del acueducto el molinito.
- Violación a la manifestación de impacto ambiental del acueducto el molinito.
- Violación al derecho al uso de agua concesionada.
- Falta de recarga del acuífero con el consecuente abatimiento de los pozos para consumo humano y la agricultura.
- Deficiencia en el suministro de agua en pipas.
- Comunidades con pozos totalmente abatidos.
- Pozos a cargo de mismas comunidades que no reciben mantenimiento, cuando falla un equipo, las comunidades pasan varios días sin el servicio para consumo humano y con dificultades para hacer frente a los consumos de energía eléctrica.
- Comunidades sin dotación de volumen de agua o dotación insuficiente.

La falta de Agua no solo afecta a las viviendas, los centros de salud y los planteles escolares, se han visto en la necesidad de dejar de operar por la falta de agua.

Como problemas estructurales, las políticas públicas son encaminadas a las inversiones más vistosas en donde se generan más votos, lo que condena a las comunidades rurales que dependen del presupuesto público de los municipios a un atraso histórico y a una mala Calidad de Vida.

Otro Problema estructural es la falta de un fondo para la realización de proyectos ejecutivos en las zonas más marginadas y la falta de coordinación entre el Estado y Municipio y entre las Dependencias, lo que dificulta la aprobación de los proyectos y permisos municipales para la realización de dichas obras y por consiguiente la cancelación o reasignación de los recursos y el incumplimiento de las metas.

Motivados por los estudios realizados por especialistas, algunos de los cuales ya han sido entregados en forma personal por el Dr. Caravantes en reunión previa y por la experiencia de varios años ya expuesta, manifestamos enérgicamente nuestro rechazo a la construcción de Presas y Acueductos y proponemos que las inversiones se realicen en el aprovechamiento de la infraestructura y el recurso hídrico con el que se cuenta y destinar la inversión al cuidado, conducción, medición, y administración adecuadas, para lo cual proponemos:

#### **PROPUESTAS:**

1. La rehabilitación de las redes de agua potable, eficientizar la medición de la Ciudad de Hermosillo y elevar su eficiencia del organismo operador del 45% actual al 90% lo que redundaría al aprovechamiento eficiente del agua potabilizada.
2. Desazolve de presas existentes
3. Ejecutar obras de recarga en los Acuífero Mesa del Seri – La Victoria, con pozos de inyección profunda, para mejor aprovechamiento del agua de los de los trasvases.
4. Fomentar la recarga de los acuíferos, activando el plan de manejo del área natural protegida del Sistema de Presas Abelardo L. Rodríguez- El Molinito.
5. Realizar un censo más confiable sobre la cantidad de repesos existentes en toda la Cuenca y buscar una regularización de los mismos, y que aquellos que superen la cantidad de volumen de agua necesario según el censo del hato ganadero del productor, se acondicionen para almacenar solamente el agua que requiere para su producción.
6. Revisar y en su caso retirar las concesiones que se encuentren explotando a nombre de otras personas o entidades que no sea el usuario y evitar el acaparamiento de agua.
7. Modificar las reglas de operación de la presa El Molinito, abrir la compuerta del fondo y mantener mayor almacenamiento.
8. Nadie podrá ser privado de sus bienes y derechos sino por causa justificada de utilidad pública o interés social, mediante la correspondiente indemnización, por lo que solicitamos de manera formal la indemnización de los ejidatarios titulares de derechos de agua para sus actividades agrícolas y ganaderas que les han sido negadas.

Agradecemos su atención y disposición para dialogar sobre este tema tan crucial para nuestras comunidades y el futuro de nuestro Estado. Quedamos atentos a su respuesta y reiteramos nuestro compromiso con la defensa del agua como un Derecho Humano fundamental.

C.c.p.: H. Congreso del Estado de Sonora.

C.c.p.: Archivo.

Atentamente:

Líderes y Autoridades Ejidales, Especialistas y Colectivos Ciudadanos, en defensa del Agua, Medio Ambiente, Derechos Humanos y Sociales.

FIRMAS:

ING. ISMAEL LIMON

ESIDO MOLINO DE CAMOU

LIC. MARÍA DOLORES SÁNCHEZ ACOSTA

PRESIDENTA DE  
CREA UN BOSQUE AC

MANUEL NANGA

Ma Dolores YPE Corcuera N.

Isabel Bedilla Espinoza

JUJO SALVADOR MARDONADO

MANUEL NGIE

Molino de Camou.

Presidenta Ejidal Son Juan Son Bartolo

GARCIA

PRESIDENTE EJIDAL HEJA DEL CERCA

EL REA TITO

Para contacto:

Ing. Ismael Limón Moreno 66 22 44 72 94

Lic. do. Dolores Sánchez A. 66 24 49 11 35

Correo: Ing - Ismaellimon@yahoo.com.mx.